



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES

Patagonia Argentina

DIARIO DE SESIONES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

3ra Sesión Ordinaria 8va. Reunión
06 de Mayo de 2009
PRESIDENTE: Dr. Alejandro Villemur
SECRETARIA. Emilce Nelly Yunes

CONCEJALES PRESENTES

Bloque Unión FREPAVI-PJ:

Alejandro Villemur
Carmen Amico
Iván Ponce
Guillermo Skrt
Alfredo Cabeza
Carlos Isidori
Beatriz Falcón

Bloque Unión PRO:

Ricardo Marino
Roberto Mosqueira
Juan Domingo Baptista
Alicia Ludueña

Bloque Unión Cívica Radical

Raúl Rosemberg
Beatriz Verdelocco

Bloque Unión Vecinal

Ricardo Telleria

SUMARIO

- I Izamiento Pabellón Nacional
- II Lectura notas de ausencia
- III Orden del Día
- IV Comentarios

En Carmen de Patagones, Partido de Patagones, a los 06 días del mes de Mayo de 2009, a la hora 10,23 se da inicio a la Tercera Sesión Ordinaria

III ORDEN DEL DIA

1) Proyectos

1) Expediente N° **4084-574 HCD/09**
 Bloque UCR. Eleva proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo cumplir y hacer cumplir lo establecido por la Ley 22.431.

Se anexa documentación (aprobada por unanimidad) Se aprueba Resolución.

(Véase texto en el Apéndice)

**APROBADO POR UNANIMIDAD
 VOTACION: 14 POSITIVOS**

La concejal Amico solicita Alteración del Orden del Día

Nota N°198

Sobre modificación regularización de la Ordenanza de taxis.

Sr. Camperi hace uso de la palabra(Cuarto intermedio)

Por el artículo 49° se presenta un proyecto de ordenanza aprobando modificación el artículo n° 25 de la ordenanza N° 175

**APROBADO POR UNANIMIDAD
 VOTACION: 14 POSITIVOS**

+++++

2) Expediente N° **4084- 575 HCD/09**.
 Bloque Unión Vecinal-UCR. Eleva Proyecto de Ordenanza solicitando se deje sin efecto temporariamente artículos de la Ordenanza N° 328/08, Ordenanza Impositiva vigente.

(Véase texto en el Apéndice)

**COMISION DE ASUNTOS AGROPECUARIOS
 APROBADO POR UNANIMIDAD
 VOTACION: 14 positivos.**

3) Expediente **N° 576HCD/09**.
 Bloque UCR. Eleva proyecto de Resolución, solicitando a la AGENCIA DE Recaudación de la Pcia de Buenos Aires (ARBA) la inmediata suspensión de la Resolución Normativa N° 14/2009, en el distrito de Patagones.

(Véase texto en el apéndice)

**APROBADO POR UNANIMIDAD
 VOTACION: 14 POSITIVOS**

4) Expediente N° 577HCD/09.
 Bloque Unión PRO. Eleva proyecto de Minuta de Comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, realice la programación de riego para las calles de Stroeder.

(Véase texto en el Apéndice)

**APROBADO POR UNANIMIDAD
 VOTACION : 14 POSITIVOS.**

2) Expedientes con Despacho de Comisión

HACIENDA Y PRESUPUESTO

2.1) Expediente N° **4084-4023/07**.

Georgetti Hugo. Solicita condonación de deuda y eximición año 2007.

Departamento Ejecutivo

**APROBADO POR UNANIMIDAD
 VOTACION: 14 POSITIVOS**

2.2) Expediente N° **4084- 558 HCD/09**
 Vecinos de Cardenal Cagliero.

Solicitan ayuda para realizar mejoras en la infraestructura del Club Social y Deportivo Cardenal Cagliero.

Departamento Ejecutivo

**APROBADO POR UNANIMIDAD
VOTACION: 14 POSITIVOS**

2.3) Expediente N° **4084- 563HCD/09**
Marino Rosa Claudia. Solicita eximición de tasas Municipales.

Pasa al Departamento Ejecutivo

**APROBADO POR UNANIMIDAD
VOTACION: 14 POSITIVOS**

2.4) Expediente N° **4084- 349HCD/08**
Bloque Unión Frepavi-Pj. Eleva Proyecto de Resolución solicitando al D.E. una autobomba para los bomberos voluntarios de C. de Patagones.

Pase al Departamento Ejecutivo

**APROBADO POR UNANIMIDAD
VOTACION: 14 POSITIVOS**

2.5) Expediente N° **4084- 568HCD/09**
Docentes y equipo Directivo EPB N°21. Solicitan colaboración para llevar a cabo el 25º Aniversario de la Escuela N°21.

Pase a Presidencia

**APROBADO POR UNANIMIDAD
VOTACION: 14 POSITIVOS**

2.6) Expediente N° **4084- 365HCD/08**
Bloque Unión Frente para la Victoria. Eleva Proyecto de Ordenanza aprobando la reglamentación y los formularios elevados por la Secretaria de salud, los que serán utilizados para el funcionamiento de Fondos Solidarios para atención al discapacitado

Resolucion- Archivo.

**APROBADO POR UNANIMIDAD
VOTACION: 14 POSITIVOS**

TIERRAS Y OBRAS PUBLICAS

2.7) Expediente N° **4084- 254 HCD/08**
Instituto de Investigación de la Energía Cósmica aplicada-Roma. Solicita fracción de terreno.

Pasa al Departamento Ejecutivo a fin de adjuntar documentación y remitirlo a la Subsecretaria de Vivienda.

**APROBADO POR UNANIMIDAD
VOTACION: 14 POSITIVOS**

2.8) Expediente N° **4084-3226/06**
Correa Luis Esteban. Solicita espacio de veinte metros (20) en la Costanera del Rio frente Confitería "Orcon Bistro Bar"

Pasa al Departamento Ejecutivo

**APROBADO POR UNANIMIDAD
VOTACION: 14 POSITIVOS**

2.9) Expediente N° **4084- 92/09**
Intendente Municipal. Eleva Acta Acuerdo con la Fiesta Organizadora Fiesta del 7 de Marzo.

Pasa al Departamento Ejecutivo

**APROBADO POR MAYORIA
VOTACION: 10 POSITIVOS
4 ABSTENCIONES**

2.10) Expediente N° **4084- 555HCD/09**
Fernando Fibinger y Fibinger Jorge. Solicita tenencia precaria de inmueble ubicado en la vera de la ruta N°3, entre las vías ferroviarias para promover actividades deportivas.

Pasa al Departamento Ejecutivo.

**APROBADO POR UNANIMIDAD
VOTACION: 14 POSITIVOS**

2.11) Expediente Nº **4084-5330/73**
Intendente Municipal. Acepta donación de 40 Hectáreas de tierra en la baliza.

Pasa al Departamento Ejecutivo

**APROBADO POR UNANIMIDAD
VOTACION: 14 POSITIVOS**

2.12) Expediente Nº**4084-333 HCD/08**
Bloque Unión Cívica Radical. Eleva Proyecto de Resolución solicitando al Dto. Ejecutivo suspensión pago de cuotas Plan Federal 96 Viviendas en Villalonga.

Pasa al Departamento Ejecutivo

**APROBADO POR UNANIMIDAD
VOTACION: POSITIVOS**

2.13) Expediente Nº **4084- 138 HCD/07**
Dra. Marcela Stangen. Solicitan asignación de nombre a una calle de Carmen de Patagones (Vida Carrera)

Resolución –Archivo.

**APROBADO POR UNANIMIDAD
VOTACION: 14 POSITIVOS**

2.14) Expediente Nº **4084-133 HCD/03**

Nahuelfil Jose A. Solicita información sobre las chacras 115 y 120.

Resolución-Archivo

**APROBADO POR UNANIMIDAD
VOTACION: 14 POSITIVOS**

ASUNTOS VARIOS

2.15) Expediente Nº 4084-557HCD/09.
Docentes de la comunidad Educativa de Patagones. Solicita se declare de interés Municipal el proyecto “Berni en la Escuela”

(Véase texto en el apéndice)

**APROBAR RESOLUCION
APROBADO POR UNANIMIDA
VOTACION: 14 POSITIVOS**

2.16) Expediente Nº 4084- 287 HCD/08.
Bloque UCR- Raúl Rosemberg. Eleva Proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo un llamado a concurso de proyecto para la construcción de un portal de acceso al Balneario Los Pocitos

(Véase texto en el apéndice)

**APROBAR RESOLUCION
APROBADO POR UNANIMIDAD
VOTACION: 14 POSITIVOS**

2.17) Expediente Nº**4084-481HCD/08**
Bloque Unión Cívica Radical. Eleva Proyecto de Resolución solicitando al Dto. Ejecutivo gestione ante la dirección General de escuelas de la provincia de Buenos Aires , hacer coincidir el receso invernal del ciclo 2009 con el de la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Rio Negro.

(Véase texto en el apéndice)

**APROBAR RESOLUCION
APROBADO POR UNANIMIDA
VOTACION: 14 POSITIVOS**

2.18) Expediente Nº**4084-274 HCD/08**
Bloque Unión Cívica Radical. Eleva Proyecto de Minuta de Comunicación solicitando al Dto. Ejecutivo de cumplimiento a lo dispuesto a lo dispuesto en el articulo 6 de la Ordenan-

za 175/07- taxis, otorgando 13 licencias para la localidad de Villalonga.

(Véase texto en el apéndice)
APROBAR MINUTA DE COMUNICACION
APROBADO POR UNANIMIDAD
VOTACION: 14 POSITIVOS

2.19) Expediente **Nº4084-424 HCD/08**
 Bloque UCR. Eleva pedido de informes solicitando al D.E. nomina completa de funcionarios y dominio de vehículos Municipales.

(Véase texto en el apéndice)
APROBAR PEDIDO DE INFORMES
APROBADO POR MAYORIA
VOTACION: 13 POSITIVOS – 1 ABSTENCION

2.20) Expedientes **Nº 4084-549HCD/09**.
 Padres de alumnos Jardín 907. Solicitan colaboración para instalar juegos en esa Institución.

(Véase texto en el apéndice)
APROBAR MINUTA DE COMUNICACION
APROBADO POR UNANIMIDAD
VOTACION: 14 POSITIVOS

2.21)Expediente **78HCD/07**.
 Bloque Frente para la Victoria. Solicita a la Dirección provincial de transporte de la Provincia de Buenos Aires intervención sobre irregularidades en el servicio que presta la Empresa Rio Paraná.

Pasa al Departamento Ejecutivo

APROBADO POR UNANIMIDAD
VOTACION: 14 POSITIVOS

ASUNTOS LEGALES

2.22) Expediente Nº **4084- 415HCD/08**
 Bloque UCR. Eleva proyecto de Decreto solicitando al D.E. autorice la presencia del Subsecretario de Seguridad para brindar infor-

mación sobre incidentes acontecidos en la policía Comunal de Villalonga.

PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

APROBADO POR UNANIMIDAD
VOTACION: 14 POSITIVOS

SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE

2.23) **Nota con despacho:**
Nota Nº 197.
 Campisi Federico-Roumec Javier. Elevan nota referida al Expediente 541HCD/09.

ANEXO A EXPTE 541HCD/09
APROBADO POR UNANIMIDAD

2.24) Expediente 4084-447HCD/08.
 Bloque UCR. Eleva proyecto de Resolución solicitando al D.E. señalización y controles de las paradas de transportes de pasajeros en Carmen de Patagones.

(Véase texto en el apéndice)
APROBAR RESOLUCION
APROBADO POR UNANIMIDAD
VOTACION: 14 POSITIVOS

2.25) Expediente 4084-353HCD/08.
 Bloque UCR. Eleva proyecto de pedido de informes solicitando al D.E. informe a través del área de Inspección General las medidas adoptadas en supermercados por cortes de energía eléctrica.

(Véase texto en el apéndice)
APROBAR PEDIDO DE INFORMES
APROBADO POR UNANIMIDAD
VOTACION: 14 POSITIVOS

2.26) Expediente 4084-15HCD/06.
 Bloque Unión Vecinal de Patagones. Pedido de informes referido a versiones emitidas por

el D.E. sobre la calidad del agua en la localidad de Villalonga.

PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

APROBADO POR UNANIMIDAD

VOTACION: 14 POSITIVOS

2.27) Expediente 4084-436HCD/08

Bloque UCR. Eleva proyecto de Minuta de Comunicación de Comunicación solicitando al D.E. provea a Personal del corralón Municipal de la localidad de Villalonga.

(Véase texto en el apéndice)

RESOLUCION-ARCHIVO

APROBADO POR UNANIMIDAD

VOTACION: 14 POSITIVOS

**ASUNTOS AGROPECUARIOS
COMERCIO E INDUSTRIA Y TRABAJO**

2.28) Expediente N° 4084 –565HCD/09

Bloque UCR. Eleva proyecto de Resolución solicitando al Sr. Intendente Municipal, gestione con carácter de Urgente, una audiencia de trabajo con el titular del Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia, a fin de analizar la situación de los productores agropecuarios del Partido de Patagones.

(Véase texto en el Apéndice)

RESOLUCION

APROBADO POR UNANIMIDAD

VOTACION: 14 POSITIVOS

**Expedientes tratados por el Artículo
80 y despachados por el Artículo 49**

Expediente 4084-7475/76.

APROBAR ORDENANZA

APROBADO POR UNANIMIDAD

Expediente 4084-98HCD/99.

PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

APROBADO POR UNANIMIDAD

Expediente 4084-293HCD/01.

RESOLUCION ARCHIVO

APROBADO POR UNANIMIDAD

Expediente 4084-578HCD/08.

RESOLUCION – D.E.

APROBADO POR UNANIMIDAD

Expediente 4084-486HCD/08-01

SOLICITAR POR PRESIDENCIA AL D.E.

ENVIE EXPEDIENTE AL H.C.D.

APROBADO POR UNANIMIDAD

A P E N D I C E

Proyectos

Expediente 4084- 574HCD/09.

Iniciado: Bloque UCR.

Extracto: Eleva Proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo cumplir y hacer cumplir lo establecido por la Ley 22.3431

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Mayo de 2.009.-

VISTO:

Lo establecido en las Leyes 22.431, (Sistema de Protección Integral de las personas discapacitadas) y su modificatoria- Ley N°25.689/2002, y;

CONSIDERANDO:

Que, en las mismas, en su artículo 8º establece que:

“el estado nacional, organizaciones descentralizadas, los entes públicos no estatales, las empresas del estado y la MUNICIPALIDAD, están obligados a ocupar personas “discapacitadas” , que reúnan las condiciones de idoneidad , en una proporción del (4%) de la totalidad de su personal”;

Que, conforme a trascendidos y reclamos efectuados,(porque hasta la fecha nuestro bloque no recibió ninguna información requerida), esta Municipalidad no estaría Respetando dicho porcentaje, puesto que en la actualidad habría 4/5 empleados municipales en esas condiciones;

Que, es necesaria la pronta y eficaz intervención del estado municipal, a fin de brindar una respuesta favorable a **“ todas las personas con capacidades diferentes que son parte de nuestra comarca;**

POR ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES DE LA UNION CÍVICA RADICAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo, cumplir y hacer cumplir con lo establecido en la Ley N ° 22431.-

ARTICULO 2º: Solicitase a la Secretaría de Trabajo, ejercer la verificación y fiscalización de lo dispuesto en el artículo 8º, (respecto del porcentaje establecido).-

ARTICULO 3º: Solicitase al Departamento Ejecutivo, verificar y determinar por el área de C.y.D.P.A, y el Concejo Municipal del Discapacitado la cantidad de personas en nuestra Comarca, con “capacidades diferentes”.-

ARTICULO 4º: De forma-

Expediente 4084- 4084- 114HCD/07

Anexo 4084- 216HCD/07

Iniciado: Bloque Frente para la Victoria

Extracto: Modificando ordenanza 129/98 relacionado al Servicio de Taxis.

Carmen de Patagones, 06 de Mayo de 2009.-

VISTO:

El artículo 27 Inciso 23 de la LOM, la Ordenanza N° 175 y sus modificatorias, la nota presentada por empresarios del servicio de taxis de Carmen de Patagones, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la nota presentada por los prestatarios del servicio de taxis de Carmen de Patagones, se solicita una modificatoria de la Ordenanza vigente que regula el servicio de Taxis en nuestro Distrito.

Que, en ese marco la solicitud presentada apunta a incrementar los porcentajes requeridos en dicha norma para habilitar una Empresa de base de taxis.

Que, este pedido se fundamenta en la posible radicación de empresas foráneas que atentarían contra la preservación de las fuentes de trabajo locales, situación que ya generó inconvenientes en años anteriores.

Que, dentro de la Ordenanza enunciada en el Visto, resulta imperante actualizar los Derechos y Obligaciones, de quién y/o quienes están en condiciones de ofrecer este Servicio.

Que, actualmente se precisa un mínimo de un diez por ciento (10 %) de las licencias habilitadas para lograr la habilitación de dicha empresa de base de taxis.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Modificase el Artículo 25º del Título VI de la Ordenanza N° 175, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 25º:** Para conformar una Empresa de Base de Taxis, en la localidad de Carmen de Patagones, se requerirá un mínimo de un 30 % (treinta por ciento) de las licencias habilitadas por la Municipalidad de Patagones.-“

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 3º SESION ORDINARIA DEL DIA 06-05-2009 – APROBADA POR UNANIMIDAD DE EDILES.

REGISTRADA BAJO EL N° 426

Expediente 4084- 575HCD/09.

Iniciado: Bloques Unión Vecinal y UCR .

Extracto: Elevan proyecto de Ordenanza solicitando se deje sin efecto temporariamente artículos de la Ordenanza Municipal N° 328/08, Ordenanza Impositiva vigente.

Carmen de Patagones, 06 de Mayo de 2009.-

VISTO:

El Decreto Provincial N° 330 de Declaración del Estado de Desastre Agropecuario para el Distrito de Patagones, y

CONSIDERANDO:

QUE, en el mismo se delimita al Partido de Patagones, como zona afectada por un marco climático desfavorable, en forma continuada desde hace varios años, como lo es la sequía.

QUE, este fenómeno por sus características y magnitud, afectan principalmente a la actividad agropecuaria, fuente primaria de trabajo e ingresos en el Distrito, y como consecuencia directa, a las actividades subsidiarias del comercio y la industria.

QUE, mediante la Ley Provincial 10.390, de creación de la Comisión de Emergencia y Desastre Agropecuario, se contemplan una serie de medidas en el orden social, crediticio, impositivo y de obras públicas, que permitan paliar la situación de emergencia o desastre,

QUE, el Artículo 10º de la mencionada ley, cita que las medidas adoptadas se aplicarán a los productores afectados, como así mismo a los comerciantes e industriales.

QUE, siguiendo los lineamientos del Poder Ejecutivo Provincial el que se encuentra facultado frente a situaciones imprevistas a declarar la implementación de medidas especiales, el Poder Ejecutivo Municipal tiene la prerrogativa de realizar cambios y/o excepciones en materias de su competencia y atribuciones.

QUE, es deber indelegable del Estado, apoyar con políticas y medidas acordes a los diferentes actores de la sociedad, en este caso a los sectores que motorizan la economía local.

Por todo ello, los **BLOQUES DE LA UNIÓN VECINAL DEL PARTIDO DE PATAGONES y la UCR**, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Déjese sin efecto , por el período comprendido entre el 1º de Enero de 2009 y el 31 de Diciembre de 2009, el cobro de las tasas municipales comprendidas en:

Capítulo XV, artículo 26º.

Capítulo III, artículo 6º.

Capítulo IV, artículo 10º.

Capítulo V, artículos 12º y 13º, de la Ordenanza N° 328/08.-

ARTÍCULO 2º: De forma.

Expediente 4084- 576HCD/09.

Iniciado: Bloque UCR .

Extracto: Eleva proyecto de Resolución, solicitando a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Bs. As. (ARBA) la inmediata suspensión de la Resolución Normativa N° 14/2009, en el Distrito de Patagones

Carmen de Patagones, 06 de Mayo de 2009.-

VISTO

El Capítulo II, artículo 77 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto N° 06769/1958) y la Resolución Normativa N° 14/2009 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA),

CONSIDERANDO:

Que, la puesta en vigencia de la resolución mencionada se hace" visto el critico escenario económico-financiero que se encuentra la Provincia de Buenos Aires" como

si no fuera mucho mas grave el estado general en que se encuentra el partido de Patagones, por circunstancias que se han reiterado hasta el hartazgo,

Que, según las autoridades de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires la norma mencionada ha sido elaborada en uso de facultades legales que le asisten,

Que, por ello se permite extender el régimen de recaudación del Impuesto a los Ingresos Brutos al cobro de cheques “cualquiera haya sido la modalidad en que los mismos hubiesen sido extendidos” (sic),

Que, según la autoridad de aplicación, (ARBA) está facultada por el Código Fiscal para exigir pagos a cuenta o anticipos de obligaciones impositivas del año fiscal en curso,

Que, precisamente al estar el distrito de Patagones exento por Ley del pago de los Ingresos Brutos, no puede tomarse el Régimen de Retención sobre cheques establecido en el Capítulo II de la norma, como anticipo o pago a cuenta, (Artículo 11),

Que, el artículo 4 del Capítulo II obliga a actuar como Agente de recaudación, a todas las entidades financieras cualquiera sea el asiento territorial de las mismas,

Que, la Resolución Normativa, en su Capítulo III, avanza con el Régimen de Retención grabando a los créditos bancarios, que según el cuadro del Artículo 17, con alícuotas de hasta el 5% según sean las actividades que se desarrollen,

Que, según el Capítulo I – Disposición General, Artículo 1º, las medidas comenzarán regir a partir del 1 de Mayo del 2009, cuando existen comprobantes de retenciones efectuadas durante el mes de Abril del corriente,

Que, dado el contexto social que se encuentra Patagones, resulta incomprensible que el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, haya puesto en vigencia la Resolución Normativa 14/2009, dejando en clara evidencia su insensibilidad e insensatez con el único distrito bonaerense patagónico, que hoy está sumido en una realidad para nada comparable con ninguna otra situación en toda su historia,

POR ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES DE LA UNION CIVICA RADICAL, ELEVA A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE

RESOLUCION

ARTICULO 1: Solicitase, a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), la INMEDIATA SUSPENSION, de la Resolución Normativa N° 14/2009, en el distrito de Patagones.-

ARTICULO 2: Solicitase, a la Presidencia de este honorable cuerpo, con carácter de PRONTO DESPACHO, el envío de copia de la presente resolución al Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3: Adjúntese, a la manera de constancia, el acuse de recibo debidamente conformado por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 4: Se adjunta: Copia de la Resolución Normativa N° 14/2009.-

ARTICULO 5: De forma.

Expediente 4084- 577HCD/09.

Iniciado: Bloque Unión PRO.

Extracto: Eleva proyecto de Minuta de Comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, realice la programación de riego para las calles de Stroeder.

Carmen de Patagones, 06 de Mayo 2009.-

VISTO:

La necesidad urgente de solucionar el inconveniente en las calles de la localidad de Stroeder por falta de riego y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar una solución inmediata al problema de riego de la localidad

Que, el polvillo en suspensión está afectando a mucho pobladores por el tema de alergia.

Que, si bien se sabe la carencia de agua en esta ciudad cabe recordar que dentro del presupuesto fueron afectados pesos 45.000 para perforaciones.

Que hasta la fecha no se han producidos estos trabajos y que ellos serian una parte de la solución.-

Que, se debería reprogramar el riego para que el mismo sea más duradero y con ello cuidar mas el agua que allí se requiere.

POR TODO ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES DE UNION PRO ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º: Solicitar al D.E. realice la reprogramación de riego para las calles de la localidad de Stroeder, como así mismo las perforaciones pertinentes ya presupuestadas.

ARTICULO 2º: De forma.

Expedientes

REFERENCIA: 4084 – 365HCD/08.-

INICIADO: Bloque Unión Frente para la Victoria.-

EXTRACTO: Eleva Proyecto de Ordenanza aprobando la reglamentación y los formularios elevados por la Secretaria de Salud, los que serán utilizados para el funcionamiento de "Fondos Solidarios para atención del Discapacitado"

Carmen de Patagones, 06 de mayo de 2009.

VISTO:

El expediente 4084- 365HCD/08, y;

CONSIDERANDO:

Que. en la mayoría de los casos, se trata de familias carentes de recursos y de acuerdo a las estadísticas, aproximadamente el 10 % de la población del Partido de Patagones sufre alguna discapacidad.

Que si bien la Provincia de Buenos Aires y el Gobierno Nacional cuentan con Organismos que atienden esta problemática, su asistencia suele tornarse lenta y burocrática llegando muchas veces tarde.

Que, debe considerarse que los tiempos de una persona enferma son distintos en función de su sufrimiento y del perjuicio anímico que provoca su transcurso a la espera de una solución o, al menos, un alivio a su dolencia.

Que esta consideración de los tiempos implica, además, disminución en la autoestima de la persona con este tipo de dificultades provocando, en muchos casos, profundas depresiones y graves deterioros psicológicos que se convierten luego en un significativo retraso de los logros que se hubieren conseguido a través de los tratamientos de rehabilitación.

Que, su inserción en la comunidad ha sido y es un reclamo permanente.

Que se encuentra plenamente justificado en estos casos puntuales de nuestra sociedad, la aplicación del principio de solidaridad hacia los más necesitados.

Que, en función de este principio de solidaridad, resulta procedente afectar parte de los ingresos genuinos del municipio para atender los casos de mayor urgencia,

Que, la Ley Orgánica de las Municipalidades en sus artículos 32, 120, 127, 128, y 129 describe como deben utilizarse los fondos afectados con destino a cubrir determinadas necesidades de los recursos ordinarios y extraordinarios provenientes de las distintas jurisdicciones presupuestarias.

Que, el Decreto registrado bajo el N° 1390/08, indica reglamentación y formularios que serán utilizados para el funcionamiento del “Fondo Solidario para Atención al Discapacitado”

Que, se ha realizado una modificación a la Ordenanza N° 115 y corresponde al expediente 4084 – 564HCD/09.-

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Remítase el presente expediente al archivo.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 3º SESION ORDINARIA DEL DIA 06-05-2009 – APROBADA POR UNANIMIDAD DE EDILES.

REGISTRADA BAJO EL N° 441

REFERENCIA: 4084 – 138HCD/07

INICIADO: Dra. Marcela STANGEN.

EXTRACTO: Solicita asignación de nombre a una calle de Carmen de Patagones (Vida Carre-ra)

Carmen de Patagones, 06 de mayo de 2009.

VISTO:

El expediente 4084 – 138HCD/07, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dra. Marcela STANGEN, solicito mediante nota se designe con el nombre Vida CARRERA a una calle de la ciudad de Carmen de Patagones.

Que, el Honorable Concejo Deliberante en conjunto con el Departamento Ejecutivo Municipal, han llevado a cabo los pasos administrativos correspondientes en respuesta dicha solicitud.

Que, bajo Ordenanza registrada N° 320 y Promulgada Bajo N° 1857/08, se designo con el nombre VIDA CARRERA, a las calles ubicadas entre ARTURO ILLIA y MANUEL BELGRANO.-

POR ELLO,EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Remitir el presente expediente al archivo.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 3º SESION ORDINARIA DEL DIA 06-05-2009 – APROBADA POR UNANIMIDAD DE EDILES.

REGISTRADA BAJO EL N° 442

REFERENCIA: 4084 – 133HCD/03

INICIADO: NAHUELFIL José A.

EXTRACTO: Solicita información sobre las Chacras 115 y 120.

Carmen de patagones, 06 de mayo de 2009.

VISTO:

El expediente 4084 – 133HCD/03, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota el señor NAHUELFIL José, informa que se encuentra molesto por tener el circuito de motocross en las parcelas 115 y 120, que son de su propiedad.

Que, se decidió a fojas 2, elevar al Departamento Ejecutivo Municipal analice lo solicitado por el señor NAHUELFIL.

Que, a fojas 4 Vta. el Dr. Guillermo GRENZ informa que todas las acciones en relación a este tema se llevan a cabo mediante el Expediente N° 4084 – 4005/07.

POR ELLO,EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1°: Remitir el presente expediente al archivo.

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 3° SESION ORDINARIA DEL DIA 06-05-2009 – APROBADA POR UNANIMIDAD DE EDILES.

REGISTRADA BAJO EL N° 443

REFERENCIA: 4084-557HCD/09

INICIADO: Docentes Comunidad Educativa de Patagones.

EXTRACTO: Solicitan se declare de Interés Municipal el Proyecto “Berni en la Escuela”.

Carmen de patagones, 06 de mayo de 2009.

VISTO:

El Proyecto “Berni en la Escuela”, presentado por docentes de la comunidad educativa de Patagones, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho proyecto abraza la idea de cimentar nuestra identidad cultural partiendo del conocimiento de la vida y obra de Antonio Berni como destacado referente de la cultura popular argentina y reconocido internacionalmente.

Que, el proyecto busca promover que las escuelas trasciendan en el ámbito educativo a través de la participación en actividades culturales con la comunidad, generando espacios para que niños y jóvenes expresen, desarrollen, protagonicen, valoren y produzcan sus potenciales artísticos.

Que, uno de los principales roles de las escuelas es difundir valores y conocimientos culturales de manera conjunta con otras instituciones a través del compromiso activo de las mismas.

Que, la pretensión del proyecto es desarrollar acciones íter escolares e interinstitucionales; generar jornadas de encuentro y capacitación; convocatorias de docentes; coordinación entre comisiones de trabajo; generar espacios de exposición en el año y abiertos al público, ser un eje transversal de trabajo interdisciplinarios entre diferentes áreas como Lengua, Ciencias Sociales, Artísticas, Ciencias Naturales, etc.

POR ELLO,EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal y Educativo al proyecto “Berni en la Escuela”, presentado por docentes de la comunidad educativa de Patagones.

ARTICULO Nº 2: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su conocimiento. Cumplido vuelva al Honorable Concejo Deliberante para proceder a su archivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 3º SESION ORDINARIA DEL DIA 06-05-2009 – APROBADA POR UNANIMIDAD DE EDILES.

REGISTRADA BAJO EL Nº 444

REFERENCIA: 4084-287HCD/08

INICIADO: Bloque UCR-Raúl Rosemberg.

EXTRACTO: Eleva proyecto de Resolución solicitando al departamento Ejecutivo un llamado a concurso de proyecto para la construcción de un portal de acceso al balneario los Pocitos.

Carmen de Patagones, 06 de mayo de 2.009.-

VISTO:

El Capítulo IV, Artículo 137, de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto N° 06769/1958) y

CONSIDERANDO:

Que, la primera impresión que se lleva en el momento de ingreso a un sitio de características turísticas y deportivas provoca cierta predisposición en el visitante.

Que, en consonancia con esa idea deben ejecutarse acciones tendientes a que justamente el visitante quede predispuesto en forma positiva y que esa sensación perdure durante toda su estancia.

Que, es importante ir instalando en la gente una imagen lo mas fuerte posible de las bondades que ofrece el lugar, de las particularidades de sus costas marinas, de los festejos que hacen a la recordación de la existencia del balneario, etc.

Que, un aporte en tal sentido podría darlo la instalación de un portal de acceso al balneario Los Pocitos en lugar a determinar en forma conjunta entre los vecinos del lugar y la autoridad municipal.

Que, la propuesta no es vincularla con grandes erogaciones presupuestarias sino por el contrario que ideas innovadoras y creativas puedan ser plasmadas en un proyecto elaborado por colegios profesionales, áreas de gobierno, particulares, profesionales o no, que muestren interés en el tema.

POR ELLO,EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo un llamado a concurso de proyectos para la construcción de un PORTAL DE ACCESO al balneario Los Pocitos.-

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su conocimiento. Cumplido vuelva al Honorable Concejo Deliberante para proceder a su archivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 3º SESION ORDINARIA DEL DIA 06-05-2009 – APROBADA POR UNANIMIDAD DE EDILES.

REGISTRADA BAJO EL N° 445

REFERENTE: 4084-481HCD/08

INICIADO: Bloque UCR

EXTRACTO: Eleva Proyecto de Resolución solicitando al D.E. gestione ante la Dirección General de Escuelas de la Pcia de Bs. As., hacer coincidir el receso invernal del ciclo 2009 con el de la ciudad de Viedma, capital de la Pcia. de Río Negro.

Carmen de Patagones, 06 de mayo de 2009.-

VISTO:

La Ley 10.579/87 “Estatuto del Docente”, sus modificatorias Ley 10.614/87, el Decreto Reglamentario 2485/92, el Capítulo II, Artículo 77 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto 06769/1958) y

CONSIDERANDO:

Que, el receso invernal está contemplado en el calendario anual de actividades que determina la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires,

Que, es preciso tener en cuenta la geografía y la realidad social del distrito de Patagones, en el cual su ciudad cabecera esta unida por el Río Negro a la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, generándose un entramado social que es necesario contemplar en su conjunto,

Que, esta realidad, entre otros aspectos, indica que una gran cantidad de docentes presten servicios en ambas ciudades e incluso en el interior del distrito, lo que torna necesario la coincidencia del periodo de receso invernal en ambas ciudades,

Que, tal como ha venido ocurriendo en los últimos años, la situación provoca una verdadera complicación familiar al no poder disponer de dicho periodo en forma coordinada,

Que, todos los docentes cuyas actividades se dan en el Partido de Patagones (Bs As) y en Viedma (Río Negro), al perder la posibilidad de hacer uso simultáneo de dicho periodo se quedan sin receso invernal,

Que, es bueno seguir insistiendo en la necesidad de disponer de actividades integradas habida cuenta la pertenencia del Partido de Patagones a la región patagónica por imperio de la Ley 25.955,

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1: Solicitase al Departamento Ejecutivo gestione, ante las autoridades de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires hacer coincidir del receso inver-

nal del ciclo 2009, en el Partido de Patagones con el de la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro.-

ARTICULO 2: Solicitase al Departamento Ejecutivo imprimir CARÁCTER DE URGENTE a la gestión, considerando el inminente armado del calendario escolar para el año próximo, por parte de la autoridad educativa bonaerense.-

ARTICULO 3: Envíese copia del presente Proyecto de Resolución al Sr Director General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, Profesor Mario Oporto, a la Inspectora Jefe Distrito Patagones, Profesora Raquel Incaminato, a la Secretaria de Asuntos Docentes Distrital, Sra Elba Riestra y a la Presidente del Consejo Escolar, Sra Nancy Minor.-

ARTICULO 4: Envíese, además, copia del presente Proyecto de Resolución a los efectos de solicitarles, si así lo desean, emitan su opinión respecto al Artículo 1:

Inc a) A las autoridades y docentes de la totalidad de los servicios educativos que se prestan en el distrito de Patagones.-

Inc b) A los Centros de Estudiantes, (Creados por Resolución Ministerial 4900/05).-

Inc c) A los Consejos Institucionales de Convivencia (C.I.C) que actualmente estén conformados.-

Inc c) A las siguientes organizaciones sindicales: Sindicato Único de Trabajadores de la Educación (SUTEBA), Asociación Trabajadores del Estado (ATE) y a la Federación de Educadores de Buenos Aires (FEB).-

ARTICULO 5: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su conocimiento. Cumplido vuelva al Honorable Concejo Deliberante para proceder a su archivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 3º SESION ORDINARIA DEL DIA 06-05-2009 – APROBADA POR UNANIMIDAD DE EDILES.

REGISTRADA BAJO EL Nº 446

REFERENTE: 4084-274HCD/08

INICIADO: Bloque UCR

EXTRACTO: Eleva Proyecto de Minuta de Comunicación solicitando al D.E. de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza 175/07 – taxis, otorgando 13 licencias para la Localidad de Villalonga.

Carmen de Patagones, 06 de mayo de 2009.

VISTO:

El artículo 27 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, , la Ordenanza Municipal 175/07, Título III, Capítulo I, y;

CONSIDERANDO:

Que, la realidad indica que la ciudad de Villalonga necesita contar con una mayor cantidad de unidades afectadas al servicio de taxis.

Que, ha sido muy importante la afluencia gente que se ha instalado en Villalonga, proveniente de diferentes Provincias y de países limítrofes, como consecuencia de la necesidad de mano de obra del sector agrícola, provocando una demanda mayor a la habitual del servicio de taxi.

Que, no contar con la cantidad de unidades que satisfagan dicha demanda, hace que personas irresponsables afecten vehículos al transporte de personas, frecuentemente a tarifas menores, en condiciones totalmente irregulares, quedando los pasajeros totalmente desamparados ante una eventual emergencia.

Que, al momento de presentar este Proyecto de Comunicación, según la información proporcionada por la Dirección de Inspección General, existen en esta localidad 3 licencias de taxis otorgadas y 2 en trámite.

Que, de acuerdo a la información suministrada por EDES S.A. y la formula propuesta en la citada Ordenanza correspondería otorgar una mayor cantidad de licencias para esta localidad.

POR ELLO,EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, ELEVA LA SIGUIENTE :

MINUTA DE COMUNICACION

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo dar cumplimiento, con carácter de urgente, al artículo 6 de la Ordenanza Municipalidad 175/06 otorgando la cantidad de 13 (trece) licencias para el servicio de taxis para la localidad de Villalonga.

Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo darle la mayor difusión, por los medios que considere pertinente, al ofrecimiento de licencias para el servicio de taxis con el objetivo de captar posible interesados.

Artículo 3º: Solicitar al Departamento Ejecutivo instruya a la Dirección de Inspección General que dé cumplimiento al Título I, Disposiciones Generales, Capítulo I, Artículo 2 y 3 de la citada Ordenanza, de manera de no permitir la circulación de vehículos debidamente autorizados.

Artículo 4º: Regístrese, cúmplase, pase al Departamento Ejecutivo para su conocimiento. Una vez cumplimentado, vuelva a este Honorable Concejo Deliberante.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 3º SESION ORDINARIA DEL DIA 06-05-2009 – APROBADA POR UNANIMIDAD DE EDILES.

REGISTRADA BAJO EL N° 02

Expediente 4084- 424HCD/08.

Iniciado: Bloque UCR.

Extracto: Eleva Pedido de informes solicitando al D.E. nomina completa de funcionarios y dominios de vehículos Municipales.

Carmen de Patagones, 06 de Mayo de 2009.-

VISTO:

Art 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Municipal, (Decreto Ley 7647/70), la Ordenanza Municipal 58/06, Proyecto de Minuta de Comunicación según Expediente 4084-398HCD/08; y;

CONSIDERANDO:

Que en el Art 2 de la citada Ordenanza Municipal se prohíbe expresamente la utilización de vehículos municipales en actividades no que tengan que ver con el quehacer municipal,

Que es frecuente observar la utilización de vehículos oficiales tanto en días no laborables como en horarios diferentes a los de la administración pública,

Que entendemos, la utilización de vehículos en tareas inherentes al quehacer municipal en horarios distintos a los de la administración pública no necesariamente significa incumplimiento a la disposición mencionada habida cuenta que puede haber autorización expresa de la autoridad competente,

Que claramente se viola la Ordenanza vigente cuando empleados o funcionarios utilizan vehículos oficiales para otros menesteres que nada tienen que ver con tareas específicas del organismo municipal, (remitirse a las actas aprobadas de la Décima Sesión Ordinaria del día 20 de Agosto, Orden N° 3 Expediente 4084-398HCD/08 Bloque Unión FPV-PJ eleva Minuta de Comunicación solicitando se haga cumplir la Ordenanza 58/06),

POR ELLO,EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, ELEVA EL SIGUIENTE:

PEDIDO DE INFORMES

ARTICULO 1: Solicitase al Departamento Ejecutivo brinde:

Inc a) Nómina completa de funcionarios y dominio de los vehículos municipales que tienen a su cargo para el cumplimiento de sus tareas específicas, en días hábiles, tanto en el horario laboral de la administración municipal como en otros horarios.-

Inc b) Nómina completa de funcionarios y dominio de los vehículos municipales que tienen a su cargo para el cumplimiento de sus tareas específicas en días sábados, domingos y feriados.-

Inc c) Nómina completa de funcionarios que prestan sus servicios en el interior del distrito y dominio de los vehículos municipales que tienen a su cargo afectados al cumplimiento de sus tareas específicas, aclarando si están autorizados para su utilización en días hábiles, sábados, domingos y feriados y en que horarios.-

ARTICULO 2: El presente Pedido de Informes será respondido a manera de oficio y se conservaran los originales de las presentes actuaciones en la Secretaria del Cuerpo.-

ARTICULO 3: El presente Pedido de Informes debe ser respondido por el Departamento Ejecutivo en los plazos establecidos en el Art 77 de la Ley de Procedimiento Administrativo Municipal.-

ARTICULO 4: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento Cumplido vuelva al Honorable Concejo Deliberante.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 3º SESION ORDINARIA DEL DIA 06-05-2009 – APROBADA POR MAYORIA DE EDILES.

REGISTRADA BAJO EL N° 08

REFERENCIA: 4084-549CD/09.-

INICIADO: Padres de alumnos del Jardín N° 905.-

EXTRACTO: Solicitan colaboración para instalar juegos en esa institución.-

Carmen de Patagones, 06 de mayo de 2009.

VISTO:

La necesidad de atender la problemática del Jardín de Infantes N° 905 ubicado en la calle L.Winter detrás de la Escuela 21 de Carmen de Patagones y;

CONSIDERANDO:

Que, los juegos que poseen en dicho patio se encuentran en total estado de deterioro.-

Que, los mismos se encuentran en estas condiciones por falta de mantenimiento.-

Que, se destaca que lo que se puede reparar sale de la Cooperadora del jardín y hasta del propio peculio de los docentes de la misma.-

Que, los niños que allí concurren son de bajos recursos dado que sus padres no cuentan con un ingreso mensual efectivo.-

Que, asimismo no se encuentran disponibles para los niños que concurren elementos como una computadora e impresora.-

Que, se debería comunicar al Consejo Escolar de esta situación para que por medio del mismo se analice las posibles soluciones.-

POR ELLO,EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

MINUTA DE COMUNICACION

ARTICULO 1º: Se vería con agrado que el D.E arbitre los medios necesarios para lograr la reparación de los juegos infantiles del Jardín nº 905.

ARTICULO 2º : Solicitar al D.E realice las gestiones pertinentes a efectos de conseguir material didáctico, equipo de computación, etc.

ARTICULO 3º : Regístrese, cúmplase, pase al Departamento Ejecutivo para su conocimiento. Una vez cumplimentado, vuelva a este Honorable Concejo Deliberante.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 3º SESION ORDINARIA DEL DIA 06-05-2009 – APROBADA POR DE EDILES.

REGISTRADA BAJO EL Nº 03

REFERENCIA: 4084-447HCD/08

INICIADO: Bloque UCR

EXTRACTO: Eleva proyecto de resolución solicitando al D.E señalización y controles de las paradas de transportes de pasajeros en Carmen de Patagones.

CARMEN DE PATAGONES, 06 de mayo de 2009.

VISTO:

El recorrido del transporte de pasajeros , autorizado mediante ordenanza registrada bajo el N° 40HCD/03,y;

CONSIDERANDO:

Que, se ha autorizado la ampliación del recorrido del transporte de colectivos, en Carmen de Patagones;

Que, en algunas de las paradas no existe la correspondiente señalización;

Que, se observa en estos lugares, el estacionamiento de vehículos particulares, obstruyendo el estacionamiento del transporte de pasajeros, ocasionando trastornos en el tránsito, pues los colectivos deben estacionar en doble fila para que los pasajeros puedan subir o bajar de los mismos;

Que, el Código Contravencional Municipal, prevee el no estacionamiento de vehículos particulares en las paradas autorizadas para el transporte de pasajeros, (Art.214-inc.3 -Falta contra el tránsito y estacionamiento vehicular);

Que, es imprescindible el control por parte del Poder Ejecutivo, (Dirección de Inspección General, área Tránsito), a fin de evitar accidentes;

POR ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES DE LA UNIÓN CÍVICA RADICAL, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, la pronta señalización y pintado de las paradas de transportes de pasajeros en Carmen de Patagones.-

ARTICULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección de Inspección General, (área Tránsito), efectuar los controles necesarios para evitar el estacionamiento de vehículos particulares.-

ARTICULO 3º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, efectúe actos de inspección, para verificar el cumplimiento de las normas vigentes.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su conocimiento. Cumplido vuelva al Honorable Concejo Deliberante para proceder a su archivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 3º SESION ORDINARIA DEL DIA 06-05-2009 – APROBADA POR DE EDILES.

REGISTRADA BAJO EL N° 447

REFERENCIA: 4084-353HCD/08

INICIADO: Bloque U.C.R

EXTRACTO: Eleva Proyecto de Pedido de Informes solicitando al Departamento Ejecutivo informe a través del área de Inspección General las medidas adoptadas en Supermercados por cortes de energía.-

CARMEN DE PATAGONES, 06 de mayo de 2009.

VISTO:

El Capítulo II, artículo 27 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Dcto.06769/1958)y;

CONSIDERANDO:

Que, en los primeros días del mes pasado, los cortes de energía eléctrica han sido continuos y prolongados, algunos hasta de 9 hs., interrumpiendo la cadena de frío;

Que, el correcto funcionamiento de la cadena de frío es el conjunto de procedimientos necesarios para la conservación de los alimentos;

Que, todos los alimentos contienen microorganismos que se multiplican rápidamente a temperatura ambiente, el número de bacterias pasa de 100 a 25.000 en solo dos (2) horas;

Que, cuando un alimento contiene microorganismos nocivos, estos proliferan y provocan que los productos se descompongan poniendo en riesgo la salud de la población;

Que, el único modo de evitar que esto suceda es mantener la cadena de frío, desde que se adquiere el producto hasta que llega al consumidor final;

POR ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES DE LA UNION CIVICA RADICAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CONCEJO EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

PEDIDO DE INFORMES

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, informe que medidas se adoptan, desde la Dirección de Inspección General, (área bromatología), en contingencias.-

ARTICULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, informe si los Supermercados más importantes, cuentan con un equipo complementario generador de energía para casos como estos.

ARTICULO 3º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, efectúe las gestiones necesarias ante E.D.E.S, a fin de que la empresa asegure la correcta prestación del servicio.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su informe, cumplido vuelva al Honorable Concejo Deliberante.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 3º SESION ORDINARIA DEL DIA 06-05-2009 – APROBADA POR DE EDILES.

REGISTRADA BAJO EL Nº 09

REFERENCIA: 4084-436/2008

INICIADO: BLOQUE U.C.R.

EXTRACTO::Eleva Proyecto de Minuta de Comunicación solicitando al D.E. provea de Calzado
Personal Del corralón Municipal de la localidad de Villalonga.

Carmen de Patagones, 06 de Mayo de 2009.

VISTO:

El expediente 4084-436HCD/2008, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto de Minuta de Comunicación presentado por el Bloque de la U.C.R., en donde se requiere provisión de indumentaria y calzado correspondiente al personal del corralón municipal,

Que, el personal que cumple funciones en el corralón municipal, necesita disponer de calzado adecuado para las tareas asignadas,

Que, según informe a fs.6 vta. El Delegado Municipal de Villalonga, Don Rubén Hollman informa que los agentes municipales del corralón municipal con fecha 16 de Octubre de 2008 recibieron el calzado correspondiente para realizar tarea asignadas,

Que, a fs. 7 se encuentra el listado firmado por empleados que recibieron el calzado correspondiente,

POR ELLO,EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1: Remítase el expediente de referencia al Archivo.

ARTICULO 2: Cúmplase, regístrese, archívese..

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 3º SESION ORDINARIA DEL DIA 06-05-2009 – APROBADA POR UNANIMIDAD DE EDILES.

REGISTRADA BAJO EL N° 448

Expediente: 4084-565HCD/2009

Iniciado: BLOQUE U.C.R.

EXTRACTO: Eleva proyecto de Resolución solicitando al Sr. Intendente Municipal, gestione con caracter de Urgente, una audiencia de trabajo con el titular del Comite de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia, a fin de analizar la situación de los productores agropecuarios del Partido de Patagones.

Carmen de Patagones, 06 de Mayo de 2009.-

VISTO

El Capítulo II, Artículo 77 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto N° 06769/1958) y

CONSIDERANDO

Que, la situación en extremo complicada que viene soportando el sector agropecuario en el distrito de Patagones ha sido de tal magnitud que fue declarado en situación de emergencia o desastre durante los periodos 1994 hasta la actualidad,

Que, las razones apuntadas han puesto en situación crítica a todos los productores agropecuarios en general y más aun a aquellos que han tenido que financiar sus pasivos mediante el Fideicomiso de Recuperación Crediticia,

Que, una situación similar se da con aquellos productores que han accedido a regularizar su situación mediante la refinanciación de pasivos directamente con el Banco de la Provincia de Buenos Aires,

Que, pudiendo existir casos similares en la orbita del Banco de la Nación Argentina, es menester hacer lo propio,

Que, es imprescindible contemplar, por parte de los organismos intervinientes, el estado financiero de todos aquellos productores de nuestro distrito patagónico, que pasan por esa circunstancia,

Que, la preocupación de los distintos sectores con respecto al estado de endeudamiento también ha quedado reflejada en el PETITORIO DE ENTIDADES, PRODUCTORES AGROPECUARIOS, COMERCIANTES Y POBLADORES DEL PARTIDO

DE PATAGONES, según consta en el acta de la Apertura de Sesiones Ordinarias, Periodo 2009, realizada el día 3 de Abril próximo pasado,

Que, en este contexto sugerimos que el estado municipal, en forma conjunta entre el Departamento Ejecutivo Legislativo, debieran hacer una contribución importante, aportando información fidedigna emanada de los propios organismos y gestionando soluciones para los afectados,

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1: Solicitase al Señor Intendente Municipal, gestione con carácter de URGENTE, una audiencia de trabajo con el titular del Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726, Sr. Raúl José Paolasso, a los efectos de analizar la situación de los productores agropecuarios del Partido de Patagones.-

ARTICULO 2: Solicitase al Señor Intendente Municipal, de manera simultánea, gestione con carácter de URGENTE, una audiencia de trabajo con el Presidente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Dr Guillermo Francos, o quien designe a tal efecto, con el objetivo de evaluar la situación de aquellos productores agropecuarios que han refinanciado deudas con dicha entidad.-

ARTICULO 3: Solicitase al Sr Intendente Municipal, además, gestione, también con carácter de URGENTE, una audiencia de trabajo con la Presidenta del Banco Nación Argentina, Lic. Mercedes Marcó del Pont o a quién designe a tal efecto, con el objetivo de analizar posibles casos de productores de nuestro distrito que tengan dificultades en el cumplimiento de sus obligaciones financieras con esa entidad bancaria,

ARTICULO 4: Solicitase el Señor Intendente Municipal acepte ser acompañado en ambas audiencias por los Presidentes de los Bloques de Concejales de las distintas expresiones políticas que conforman este honorable cuerpo o bien a quien ellos designen.-

ARTICULO 5: Solicitase al Señor Intendente Municipal curse invitación a las entidades del sector, para que designen un representante si así lo creen conveniente, para acompañar las gestiones mencionadas.-

ARTÍCULO 6: Se adjunta fotocopia del PETITORIO DE ENTIDADES, PRODUCTORES AGROPECUARIOS, COMERCIANTES Y POBLADORES DEL PARTIDO DE PATAGONES.-

ARTICULO 7: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su conocimiento. Cumplido vuelva al Honorable Concejo Deliberante para proceder a su archivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 3º SESION ORDINARIA DEL DIA 06-05-2009 – APROBADA POR DE EDILES.

REGISTRADA BAJO EL Nº 449

ARTICULO 80**Expediente: 4084 – 293HCD/2001****Iniciado:** STRIBING, Mario Ricardo.**Extracto:** S/ una parcela en la zona denominada futuro Parque Industrial.**VISTO:**

El expediente 4084 – 293HCD/2001, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota a fojas 1, el señor STRIBING Mario, solicita una parcela en la denomina ZONA DEL FUTURO PARQUE INDUSTRIAL, para la instalación de un Depósito y Fraccionamiento de Carbón.

Que, la Municipalidad de Patagones autoriza la ocupación de cuatro (4) parcelas de dominio municipal ubicadas en el Sector Industrial Planificado de Carmen de Patagones, según Ordenanza registrada bajo el N° 105/01.

Que, a fojas 23 vta. se solita la desafectación del lote 22, por falta de pago, según lo establece el artículo 3° de la Ordenanza N° 45HCD/02.-

Que, como lo indica la Ordenanza registrada bajo N° 88/08, se deja sin efecto, la adjudicación otorgada al señor STRIBING, Mario, del lote identificado como chacra 186 – Fracción I – Parcela 22.

Que, el Concejal Ricardo MARINO en reiteradas oportunidades trató de comunicarse telefónicamente con el señor STRIBING para informarle sobre lo determinado, sin poder constatarse.

Que, dado el tiempo transcurrido, se sugiere el pase del mismo al archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1°: Remítase el presente expediente al archivo, con copia al interesado.

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, archívese..

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 3º SESION ORDINARIA DEL DIA 06-05-2009 – APROBADA POR DE EDILES.

REGISTRADA BAJO EL N° 450

Expediente:4084-578HCD/09**Iniciado:** Bloque UCR

Extracto: Eleva proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo haga efectiva la devolución al Sr. Konrad Daniel, la suma de \$ 444,75 en concepto de tres cuotas abonadas por la compra de un inmueble

Carmen de Patagones, 06 de Mayo de 2009.-

VISTO:

El Capitulo II, artículo 77 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto 06769/1958) y

CONSIDERANDO:

Que, el imperio de un estado republicano de gobierno, hace imprescindible el cumplimiento por parte de las autoridades municipales en este caso, de las obligaciones oportunamente contraídas contractualmente,

Que, en persona, el Sr Konrad, Daniel Alberto, DNI 24.093.709, con domicilio en la calle Nuestra Señora del Carmen N 594, de la localidad de Villalonga, me refiere que considera que el tiempo transcurrido desde el momento en que presento ante la Delegación Municipal de Villalonga, la nota de renuncia a la compra de un lote de tierra de propiedad municipal, cuya Nomenclatura Catastral es 13 B 0012C 0021 0000, Partida 010550-7/21 es más que suficiente para haberle devuelto el dinero abonado en concepto de 3 (tres) cuotas totalizando la suma de \$ 444,75.-

Que, el mencionado vecino, expresa haber solicitado en reiteradas oportunidades ante diferentes empleados de la Delegación Municipal de Villalonga, el reintegro de la suma mencionada, sin que su requerimiento, hasta el momento, haya sido satisfecho,

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1: Solicitase, al Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, haga efectiva, a la mayor brevedad posible, la devolución al Sr Konrad, Daniel Alberto, de la suma de \$ 444,75.- (Pesos cuatrocientos cuarenta y cuatro con 75/100) en concepto de 3 (tres) cuotas abonadas en la compra del lote de terreno según los datos catastrales mencionados.-

ARTÍCULO 2: Se adjunta a la presente:

- Fotocopia de la Nota de Renuncia a la compra de un lote según Nomenclatura Catastral mencionada, solicitando el reintegro de la suma mencionada.-
- Fotocopia de recibos de pago N° 0000-00233600 por la suma de \$ 148,25, 0000-00233377 por la suma de \$ 148,25 y 0000-00233860 por la suma de \$ 148,25.-
- Nota enviada al Presidente del Bloque de Concejales de la Unión

Cívica Radical de Patagones, Ing Agr Raúl A Rosemberg.-

- Fotocopia de un Boleto de Compra-Venta similar al que había firmado en su oportunidad, dado que el original fue entregado en la Delegación Municipal de Villalonga en oportunidad de manifestar su deseo de renuncia al lote referido.-

ARTICULO 3: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su conocimiento. Cumplido vuelva al Honorable Concejo Deliberante para proceder a su archivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 3º SESION ORDINARIA DEL DIA 06-05-2009 – APROBADA POR DE EDILES.

REGISTRADA BAJO EL Nº 451

Expediente 4084-7475/76

Iniciado: Automovil Club Argentino

Extracto: Solicita formalizar escritura pública de la donación con cargo de la Hostería Bahía San Blas

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Mayo de 2009.

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 7475/76, y

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente de referencia se tramita la “Concesión del derecho de uso, explotación y puesta en valor de la Unidad Turística Hotel San Blas”.-

Que, a fs. 254/255 del presente expediente, obra Convenio suscripto entre La Municipalidad de Patagones y el Automóvil Club Argentino, por el cual este cede en Comodato a la Municipalidad el inmueble de su propiedad ubicado en la localidad de Bahía San Blas, por el término de 10 (diez) años.-

Que, el Intendente Municipal comunica se debe proceder a la modificación del Artículo 2º del citado convenio.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir Convenio Adicional entre La Municipalidad de Patagones y el AUTOMÓVIL CLUB ARGENTINO, en un todo de acuerdo al modelo obrante a fs. 452 del presente expediente.

ARTICULO 2º: Regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 3º SESION ORDINARIA DEL DIA 06-05-2009 – APROBADA POR UNANIMIDAD DE EDILES.

REGISTRADA BAJO EL Nº 427

